



1352- 60.48/ 495- 2019

Villavicencio, Diciembre 11 de 2019.

Señor

GEREMIAS CARMONA JIMENEZ
RAFAEL JESUS TARAZONA BERMUDEZ
CRA 43C N° 21-37 VILLAVICECIO
TEL: 321-2428935
Ciudad

Asunto: Radicado 7774 del 2019-Titulación Predio Ubicado en la K 35 10A 41SUR BR LOS CAMBULOS, Identificado con CC. Catastral N° 010503560002000

Cordial saludo.

De manera atenta, en relación con el asunto de la referencia, me permito informar que fue recibida su petición con radicado internos adjunto en el asunto y con base en la respuesta número de oficio 1352-60.48/ 282- 2019 de fecha 11 de diciembre del 2019,

Así mismo informarle que se retomara el estudio técnico y jurídico para el predio identificado con cedula catastral N° 010503560002002 ubicado en la dirección K 35 11 33SUR Ur LA ROSITA, de igual manera se verificara la posibilidad de tener en cuenta las imágenes satelitales y la base predial catastral de las mejoras que se presentan al predio de mayor extensión como es su caso, las cuales alguna posiblemente podrían estar libre de afectaciones ambientales,

Teniendo en cuenta lo anterior se retomara la solicitud y se abrirá un nuevo expediente el cual entrará para la nueva vigencia 2020 a estudio técnico y jurídico en cumplimiento de los parámetros contemplados en la Ley 1001 de 2005 y demás normas que le apliquen, por tal motivo es importante que para la nueva vigencia se acerque a la **Oficina de titulación ubicada en la Carrera 35 N° 36-48 Piso 3, oficina 36 Frente a Clínica Cooperativa- Planeación Municipal**, quien estará presto a atender cualquier inquietud y complementar su solicitud con los requisitos exigidos de ley. Como son los siguientes;

- Solicitud
- Paz y Salvo Predial actualizado a la fecha de la solicitud
- Documento que acredite la tenencia (Compra Venta etc.)
- Documento que acredite la ocupación con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001
- Certificado catastral especial-que contenga los Linderos (oficina Catastro)
- Plano Predial Catastral- con coordenadas planas
- Fotocopia de la cedula de solicitante al 150%
- Ficha predial (oficina Catastro)
- Carta Catastral que contenga el plano (oficina Catastro)
- Constancia de no propiedad o titulación de derechos inscritos actualizado a la fecha de la solicitud (oficina registro de instrumentos públicos)
- carpeta libre de ácidos

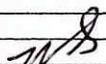


De igual manera tener en cuenta que el predio y el peticionario deben cumplir con las exigencias legales para dar cumplimiento a la Ley 1001 de 2005 las siguientes:

- Que se trate de bienes fiscales,
- Que éstos hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda,
- Que sea vivienda de interés social,
- Que dicha ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001.
- Que dicha cesión gratuita sea efectuada mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes,
- Que sea inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos,
- Que no se trate de bienes de uso público,
- Que no sean bienes fiscales destinados a la salud y a la educación,
- Que no se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres, de riesgo para la población o en zonas de conservación o protección ambiental, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia,
- Que no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997,
- Que los representantes legales de las entidades públicas propietaria del bien fiscal estén debidamente "facultado" y/o autorizado (art. 1 de la Ley 1001 de 2005, reglamentado por el art. 3 del Decreto 4825 de 2011) para transferir gratuitamente los bienes fiscales titulables que se encuentren en su patrimonio,
- Que se cumplan los procedimientos legales y reglamentarios.

Sin otro particular.

Abg. MONICA LILIANA AVELLANEDA BARRETO
Directora Ordenamiento Territorial

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V.B. N/A		
Reviso: Abg. Sofía Navarro Hernández	Contratista DOT	
Elaboro: Adm Widad Hoda Alvarado	Profesional universitario	



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 4 / 2020 08 : 34
Fecha Prog. Entrega: 25 / 4 / 2020



Yagozato

CÓDIGO SER: SER107356 / SER107356

GUIA No. 2069576954

REMITENTE	CL 40 33-64 CENTRO		
	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
	Teléfono: 3105518764	D.I./NIT: 892099324	Cod. Postal: 500001
	Cd.: VILLAVICENCIO	Dpto.: META	email: JUANARIASRECURSOSNATURALES@GMAIL.COM
País: COLOMBIA			

DESTINATARIO	VVC	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	90	CIUDAD: VILLAVICENCIO	
		META	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 43C 21-37 O CARRERA 35 10A -41 SUR BARRIO LOS CAMBULOS			
Nombre: RAFAEL JESUS TARAZONA BERMUDEZ O GEREMIAS CARMONA			
Teléfono: 32124289035 D.I./NIT: 1			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 500005			
email:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 <i>25/04/20 1700</i>	
2 Rehusado	2 / / /	
3 No reclamado	3 / / /	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 1,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobre flete: \$ 100.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 2,000.00 No. Sobreporte:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)



GUIA No. 2069576954
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-68 V4

CONFIRMACION No 2
CONFIRMADOS DATOS DE REMITENTE

CIUDAD: VILLAVICENCIO META
DIRECCION: CL 40 33-64 CENTRO

CODIGO 500001

OBSERVACIONES: ALCALDIA *CORRESPONDENCIA* OFC PLANEACION SEXTO PISO JUAN CARLOS ARIAS 3105518764 SE HACE LA DEVOLUCIEN AL REMITENTE YA QUE NO SE LOGRO COMUNICACION CON EL CLIENTE PARA LA ENTREGA

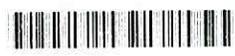
700
005

CONCEPTO AUTORIZACION DEL CLIENTE

Fecha Confirmación 06/15/2020 09:26:07

Regional Confirmac: LLANOS

Usuario: Moralgn



2069576954